

Sunchales, 23 de Noviembre de 1.992.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 467/92 – 888/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a la Ordenanza N° 480/85 (56/85), y el importe fijado según Ordenanza Tributaria N° 815/91 (394/91), para el uso del tanque atmosférico, y;

CONSIDERANDO:

Que, existen solicitudes constantes por parte de muchos de los que aún no poseen el servicio de desagües Cloacales, para que se dé ejecución al mismo;

Que, por la altura en que se hallan las napas freáticas en algunos casos deben solicitar el tanque atmosférico hasta tres veces al mes, con el consiguiente elevado costo que se debe abonar;

Que, atendiendo a la imposibilidad material de ampliar la red en forma inmediata, se hace necesario paliar esa situación disminuyendo el importe actual según Ordenanza Tributaria vigente, para aquellos que no cuentan con este servicio

Que, por otra parte, existen vecinos que pudiendo hacerlo aún no se han conectado a la red cloacal, por lo que para estos casos es absolutamente procedente la aplicación de lo establecido en la Ordenanza N° 56/85 – 480/85-;

Que, la presente norma legal se tendrá en cuenta al ser sancionada por este Cuerpo la Ordenanza Tributaria Anual del corriente ejercicio;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 467/92 – 888/92

Art. 1°) Modifíquese el importe correspondiente al Derecho de Uso de Tanque Atmosférico, establecido en el Capítulo VII, Art. 91°) de la Ordenanza N° 394/91-815/91-, cuyo valor se establece en \$ 12 (Pesos Doce), por viaje o fracción.

Art. 2°) Elèvease al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 25 de Noviembre de 1.992.-

**C.P.N. RAUL BORGNINO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA**

**DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL**